



Resolución N°004/22

VISTO:

La inminente integración del Tribunal Electoral Municipal de la Ciudad de La Banda, ...

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo tendrá a su cargo todas las atribuciones y deberes conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral 016/10.

Que se hace necesario destinar los recursos necesarios, para el normal desarrollo de las actividades del citado organismo conforme a las exigencias que vayan surgiendo hasta la fecha de proclamación de los candidatos electos.

Que en virtud de ello se debe designar una persona con la responsabilidad del manejo de una caja chica que asegure el flujo de dichos recursos y las correspondientes rendiciones

**EN MERITO A TODO ELLO
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE LA BANDA**

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Sr. RAMON ERNESTO ALDERETE D.N.I. N° 30.684.300, como responsable y encargado del manejo de Caja Chica destinada para la adquisición de los elementos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las diversas actividades de este organismo tribunalicio.

ARTICULO 2°: **GIRESE**, a Secretaria de Economía, Tesorería, Contaduría General, Tribunal de Cuentas Municipal para su conocimiento y efectos que pudieren corresponder. Cumplido archívese.

LA BANDA 16 DE JUNIO DEL 2022

FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA – PRESIDENTE TEM
FDO. DR. DAGOBERTO OSVALDO DIAZ – VOCAL
FDO. PROF. IBER EDGARDO ASSELBORN - VOCAL
ANTE MI: DRA. ANA VICTORIA TORRES – SECRETARIA ELECTORAL